República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de abril del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Ejecutivo
EXPEDIENTE No.77.001.33.33.005.2015-00087-00
DEMANDANTE: GERMAN GUILLERMO GOMEZ GOMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

Informa la anterior nota secretarial que el apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando requerir al Banco Agrario de Sincelejo y de los Palmitos, por lo que el despacho procede a decidir al respecto, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando requerir al Banco Agrario, no obstante se observa que dicha entidad informó mediante oficio UOEC-2016-2665, folio 44, que materializò la orden de embargo, a cuentas que manejan recursos propios (o) de libre destinación, razón por la que no se encuentra pertinente requerirla, toda vez que cumplió con la orden dada por este juzgado en auto de fecha 15 de febrero del año en curso.

En consecuencia, se

DISPONE:

1- Niéguese la solicitud de requerir al Banco Agrario, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° **0024** De Hoy **26 de abril-2016**, A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario